

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a FARMACIAS CRUZ VERDE S.A Rut 089807200-2
 La Cantidad de \$ 66,490 SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION POR ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS POR PARTE DE
 FUNCIONARIO DON JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ DESCONTADA EN
 REMUNERACION DE FEBRERO DE 2010 (\$ 23.350.-) Y DE DOÑA M° CRISTINA VARGAS
 VIVAR DESCONTADA EN REMUNERACION DEL MES DE ENERO (\$ 28930) Y MARZO DE
 2010 (\$ 14.210).-
 Fecha de Pago 14/04/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	813545	31/01/2010	66,490

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	66,490	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		66,490
Totales		66,490	66,490



M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



 FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad